



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



Bosque Tropical. Patrimonio Natural del Mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 117 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 20 MAYO 2024

VISTO;

El Oficio N°686-2024- GRL -GSRAA/18.03, del 17 de Mayo del 2024, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual solicita aprobación del **RECONOCIMIENTO DE MAYORES PRESTACIONES N°08**, solicitada por el **CONSORCIO SUPERVISOR KUMPANAMA** de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto.**" CUI: 2331296



CONSIDERANDO ;



Que, el 22 de Julio del año 2022 se suscribe el Contrato: N° 337-2022-GRL-GSRAA/18.01.04, entre la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS y la empresa contratista CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L. para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA BÁSICA REGULAR TÉCNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE BALSAPUERTO - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - REGIÓN LORETO**".



Que, con fecha 05 de agosto del año 2022 la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas hizo la ENTREGA DE TERRENO a la empresa Contratista "CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L", así dando cumplimiento al artículo N° 176, literal b) de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, con fecha 22 de agosto del 2022, y mediante CARTA N° 152-A-2022-GRL-GSRAA/18, La Entidad remite a la constructora YAVARI el informe N°02-2022-GRL-GSRAA/18.03.03 el inicio del plazo de ejecución de obra, será desde el día 23/08/2022.

Que, con fecha 29 de agosto del 2022, y mediante CARTA N° 015-2022-CSK/MLT/RC, la Supervisión solicita al Contratista la presentación del informe técnico de revisión del expediente técnico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 177.

Que, con fecha 29 de enero del 2024, y mediante CARTA N° 030-2024-GRL-GSRAA/18, la Entidad remite a la Supervisión, la Resolución N°-018-2024-GRL-GSRAA/18, mediante el cual se declara procedente la solicitud de reconomiento de Mayores Prestaciones N°02 para la Supervisión por 12 días calendario.

Que, con fecha 01 de marzo del 2024, y mediante CARTA N° 063-2024-GRL-GSRAA/18, la Entidad remite a la Supervisión, la Resolución N°-044-2024-GRL-





Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 117 -2024-GRL-GSRAA/18

GSRAA/18, mediante el cual se declara procedente la solicitud de reanuncio de Mayores Prestaciones N°03 para la Supervisión por 08 días calendario.

Que, con fecha 14 de marzo del 2024, y mediante CARTA N° 072-2024-GRL-GSRAA/18, la Entidad remite a la Supervisión, la Resolución N°-055-2024-GRL-GSRAA/18, mediante el cual se declara procedente la solicitud de reanuncio de Mayores Prestaciones N°04 para la Supervisión por 07 días calendario.

Que, con fecha 09 de abril del 2024, y mediante CARTA N° 097-2024-GRL-GSRAA/18, la Entidad remite a la Supervisión, la Resolución N°-076-2024-GRL-GSRAA/18, mediante el cual se declara procedente la solicitud de reanuncio de Mayores Prestaciones N°05 para la Supervisión por 45 días calendario.

Que, con fecha 09 de abril del 2024, y mediante CARTA N° 085-2024-GRL-GSRAA/18, la Entidad remite a la Supervisión, la Resolución N°-072-2024-GRL-GSRAA/18, en la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N°18 por 07 días calendario, con lo cual se obtiene 592 días calendarios de plazo vigente de ejecución de obra y como nueva fecha de culminación vigente el 05/04/2024.

Que, con fecha 11 de abril del 2024, y mediante CARTA N° 045-2024-CSK-MLT/RC, la Supervisión remite a la Entidad, el Informe de Solicitud a Reconocimiento de Mayores Prestaciones a la Supervisión N°06 (en trámite para resolución), por Ampliación de Plazo N°18 Otorgado al Ejecutor de Obra.

Que, con fecha 26 de abril del 2024, y mediante CARTA N° 053-2024-CSK-MLT/RC, la Supervisión remite a la Entidad, el Informe de Solicitud a Reconocimiento de Mayores Prestaciones a la Supervisión N°07 (en trámite para resolución), por Ampliación de Plazo N°19 Otorgado al Ejecutor de Obra.

Que, con fecha 26 de abril del 2024, y mediante CARTA N° 054-2024-CSK-MLT/RC, la Supervisión remite a la Entidad, el Informe de Solicitud a Reconocimiento de Mayores Prestaciones a la Supervisión N°08, por Ampliación de Plazo Otorgado al Ejecutor de Obra, donde concluye con lo siguiente:

- ✓ Teniendo en consideración que la supervisión de la obra se ejecuta bajo el sistema de contratación a Tarifas, se sustenta a la Entidad contratante el reconocimiento a la supervisión la mayor prestación por la suma de ascendente de **S/ 16,598.34 (Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Ocho con 34/100 soles)**, al haber otorgado la ampliación de plazo N° 20 por 06 días calendarios, al contratista ejecutor de la obra.



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION N° 119 -2024-GRL-GSRAA/18

- ✓ Mediante la aprobación de la solicitud de reconocimiento de mayores prestaciones a la supervisión, por ampliación de plazo otorgada al ejecutor de obra se tiene como fecha de término de supervisión para la ejecución de obra el día 16/04/2024, como fecha de liquidación de obra el día 16/05/2024 y el termino contractual el día 16/05/2024.

Que, con fecha 02 de mayo del 2024, mediante INFORME N° 090-2024-GRL-GSRAA/18.03/EJDG/CO/IEPEBRTIAK, el Coordinador de Obra comunica al Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Reconocimiento de Mayores Prestaciones a la Supervisión N° 08, por 06 días calendarios ascendente a **S/ 16,598.34 (Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Ocho con 34/100 soles)**, derivado de la ampliación de plazo N° 20 por 06 días calendarios, otorgado al contratista ejecutor de la obra, lo cual representa un porcentaje de 1.62% del total del monto contratado.

El Coordinador de Obra concluye con lo siguiente:

- El artículo 187 del Reglamento precisa que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos efectuados por el ejecutor de obra, quien es el responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. De esta manera, si bien el contrato de supervisión es un contrato independiente del contrato de obra, en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo.
- Teniendo en consideración que la supervisión de obra se ejecuta bajo el sistema de contratación a Tarifas, se sustenta el reconocimiento a la supervisión la mayor prestación por el monto de ascendente de **/ 16,598.34 (Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Ocho con 34/100 soles)**, derivado de la ampliación de plazo N° 20 por 06 días calendarios, otorgado al contratista ejecutor de la obra, lo cual representa un porcentaje de 1.62% del total del monto contratado.

Hasta la fecha la entidad canceló las siguientes prestaciones a la Supervisión.

MAYORES PRESTACIONES	DIAS AMPLIADOS	TARIFA DIARIA	MONTO A COBRAR	MONTO DE CONTRATO	PORCENTAJE	ESTADO Y MONTO
Mayores Prestaciones 01, Por Ampliación de Plazo N° 11 (Resolución N° 011-2024-GRL-GSRAA/18)	9	2,766.39	24,897.51	1,025,500.00	2.43	CANCELADO S/ 24,897.51
Mayores Prestaciones 02, Por Ampliación de Plazo N° 14 (Resolución N° 018-2024-GRL-GSRAA/18)	12	2,766.39	33,196.68	1,025,500.00	3.24	CANCELADO S/ 33,196.68
Mayores Prestaciones 03, Por Ampliación de Plazo N° 15 (Resolución N° 044-2024-GRL-GSRAA/18)	8	2,766.39	22,131.12	1,025,500.00	2.16	CANCELADO S/ 22,131.12

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCION N° 117 -2024-GRL-GSRAA/18

Mayores Prestaciones 04, Por Ampliación de Plazo N° 16 (Resolución N° 055-2024-GRL-GSRAA/18)	7	2,766.39	19,364.73	1,025,500.00	1.89	CANCELADO S/ 19,364.73
Mayores Prestaciones 06, Por Ampliación de Plazo N° 18 (Resolución N° 072-2024-GRL-GSRAA/18)	7	2,766.39	19,364.73	1,025,500.00	1.89	PENDIENTE DE PAGO
Mayores Prestaciones 07, Por Ampliación de Plazo N° 19 (Resolución N° 088-2024-GRL-GSRAA/18)	5	2,766.39	13,831.95	1,025,500.00	1.35	PENDIENTE DE PAGO
Mayores Prestaciones 08, Por Ampliación de Plazo N° 20 (Resolución N° 089-2024-GRL-GSRAA/18)	6	2,766.39	16,598.34	1,025,500.00	1.62	PENDIENTE DE PAGO
TOTAL	54		149,385.06		14.57	

MAYORES PRESTACIONES	DIAS AMPLIADOS	TARIFA DIARIA	MONTO A COBRAR	MONTO DE CONTRATO	PORCENTAJE	ESTADO
Mayores Prestaciones 05, Por Ampliación de Plazo N° 17 ejecución de adicional de obra N° 01 (Resolución N° 060-2024-GRL-GSRAA/18)	45	2,766.39	124,487.55	1,025,500.00	12.14	PENDIENTE DE PAGO
TOTAL	45				12.14	

Que mediante OFICIO N° 098-2024-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 14 de Mayo del 2024, el asesor legal de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Opina se declare PROCEDENTE la solicitud de Reconocimiento de Mayores Prestaciones N° 08 al Consorcio Supervisor Kumpanama de la obra: **“Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto.”** CUI: 2331296, por el monto ascendente a la suma de S/ 16,598.34 (Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Ocho con 34/100 soles), derivado de la Ampliación de Plazo N° 20, por 06 días calendarios otorgado al Contratista Ejecutor de Obra, y por estar arreglado a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Riv Amazonas
Basas Tropical, Florantia Natural del Mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 117 -2024-GRL-GSRAA/18

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar la ampliación de plazo de la ejecución del Contrato N° 395-2022-GRL-GSRAA/18 correspondiente al "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto."** CUI: 2331296, por 06 días calendarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar la ejecución del Adicional del Servicio generado por la Ampliación de Plazo N° 20 de 06 días calendarios en la ejecución del Contrato N° 395-2022-GRL-GSRAA/18 correspondiente al "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto."** CUI: 2331296", por la suma de / 16,598.34 (Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Ocho con 34/100 soles) con un porcentaje de incidencia de 1.62% del monto contrato original de supervisión, de conformidad con el numeral 34.4 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Consorcio Supervisor KUMPANAMA y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Johny James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

